

Dec. No. 321-07 que nombra al Lic. Faustino Montes de Oca Caraballo, Subsecretario de Estado de la Juventud.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 321-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Lic. Faustino Montes de Oca Caraballo, queda designado Subsecretario de Estado de la Juventud.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de la Juventud, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de julio de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 322-07 que nombra varios funcionarios diplomáticos y consulares de la República en el exterior.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 322-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Mariano Castillo Alcántara, queda designado Ministro Consejero de la Embajada de la Republica Dominicana ante la Misión de la Organización de las Naciones Unidas, con asiento en Viena, Austria.

ARTICULO 2.- El señor José Alberto Amorós, queda ascendido a Consejero en la Embajada de la República Dominicana en Perú.

ARTICULO 3.- La señora Cynthia Marie Rodríguez Busto, queda designada Auxiliar Consular en Montreal, Canada.

ARTICULO 4.- Queda derogado el Decreto 559-02 de fecha 22 de julio de 2002, que designa al señor Antonio Tsai Eng-Meng, Cónsul Honorario de la República en Kaoshiung, Taiwán, República de China.

ARTICULO 5.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de julio de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 323-07 que modifica los Artículos 1 y 2 del Decreto No. 477-00 y el Artículo 1 del Decreto No. 1468-04.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 323-07

CONSIDERANDO: Que las Fuerzas Armadas han recibido mandato expreso mediante la Directiva Nacional de Seguridad y Defensa de garantizar su reforma y modernización y definir su modelo a adoptar, en cuanto a sus capacidades, el volumen de efectivos, la reestructuración y el apoyo a la Fuerza, para hacerlas más móviles y flexibles y más aptas para la acción conjunta, y a la vez para promover la interoperabilidad entre ellas mismas y con las Fuerzas Armadas de nuestros aliados, todo ello basado en función de las amenazas